



ACTA FINAL Nro. 029

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE ARTICULACION INTERSECTORIAL 3

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides; Ing. Catalina del Rocío Ortiz; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, para la elaboración del acta final y la declaratoria de las ganadoras o los ganadores del concurso de méritos y oposición para ocupar las vacante de Analista de Articulación Intersectorial 3- Servidor Público 6, partida presupuestaria individual Nro. 1570 y Nro. 965

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el “Acta final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”



Acuerdo Ministerial No. MRL-201-0222 del 06 de noviembre de 2014 - Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, Disposición Transitoria: *"SEGUNDA.- CONCURSOS ANTERIORES.- Los concursos de méritos y oposición que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, se encuentren en una fase posterior a la de difusión de la convocatoria, continuarán desarrollándose hasta su conclusión, sea con la declaratoria de ganadora o ganador o con la declaratoria de desierto, con la normativa en vigor a la fecha en la que fueron lanzado, con excepción del informe previo a la declaratoria de ganador del Instituto Nacional de la Meritocracia, que ya no se requerirá"*

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 164-DARH del 10 de diciembre de 2014, determina que los postulantes IZA CHUQUILLA CRISTIAN SANTIAGO, GANZHI TACURI JOSE OSWALDO, y VILLAREAL ESPINOZA WILMER ALIRIO, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por los postulantes, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante Acta de Oposición de fecha 15 de diciembre de 2014, determina que las personas IDONEAS para cubrir los cargos de ANALISTA DE ARTICULACION INTERSECTORIAL 3 son:

NOMBRE	PARTIDA GENERAL	PARTIDA INDIVIDUAL
IZA CHUQUILLA CRISTIAN SANTIAGO	201403799990000200000000100051170100100000000	1570
GANZHI TACURI JOSE OSWALDO	201403799990000200000000100051170100100000000	965

Resuelve

Primero.- Declarar ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Articulación Intersectorial 3 - Servidor Público 6, con la partida presupuestaria N° 1570 a IZA CHUQUILLA CRISTIAN SANTIAGO con la calificación de 84.39 y con la partida N° 965 a GANZHI TACURI JOSE OSWALDO con la calificación de 81.17

Segundo.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

2



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Dr. Patricio Villarreal Benavides
Delegado Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Catalina del Rocio Ortiz
Responsable Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición

Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición

